



### **I. Nombre del área que clasifica.**

Delegación Federal Morelos

### **II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Versión pública de la Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de Bitácora 17/KS-0076/05/21.

### **III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

### **IV. Fundamento legal.**

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **V. Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

### **VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 15 de julio del 2021 y protocolizada mediante el ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII

liga: [http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_08\\_2021\\_SIPOT\\_2T\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en estado de Morelos.**  
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.409/2021  
Numero de bitácora: 17/KS-0076/05/21

Cuernavaca, Morelos, 01 de junio de 2021.

**CIUDADANO**

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE CHIMALACATLÁN Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "CHIMALACATLÁN"**

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 25 de mayo del año en curso respecto al trámite "Modificación de datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), SEMARNAT-08-011", cambio de titular, denominada UMA "Chimalacatlán", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-023-MOR/09, ubicada en el ejido de Chimalacatlán, municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32Bis fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 40 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12 y 47 fracción IV del Reglamento de la LGVS; así como a la identificación número 8676 expedida el 05 de febrero de 2021 por el Registro Agrario Nacional (RAN) mediante la cual se le reconoce el carácter de Presidente Comisariado Ejidal de Chimalacatlán con una vigencia del cargo con fecha 11 de marzo de 2023; esta Delegación Federal acusa de recibida su solicitud y le informa que se autoriza la Modificación de Datos del Registro, dando de baja al Ciudadano Armando Barba Marban e incorporándolo a usted como Representante Legal de la UMA, adquiriendo todas las responsabilidades sobre la misma y debe sujetarse al Plan de Manejo aprobado mediante oficio número 137.01.02.01.378 de fecha el 22 de julio de 2009.

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar 137.01.02.01.379 de fecha el 22 de julio de 2009, a través del cual se autorizó el registro de la UMA.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

**BIÓLOGO  
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

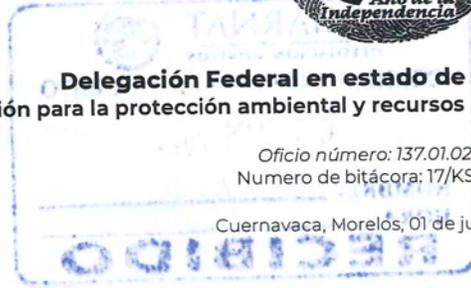
*Recibí original.*  
*3/junio/2021*  
*[Signature]*



**Delegación Federal en estado de Morelos.**  
**Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.409/2021  
Numero de bitácora: 17/KS-0076/05/21

Cuernavaca, Morelos, 01 de junio de 2021.



Con copias electrónicas para:

M.V.Z María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. - Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Numero de documento: 0399

**"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"**

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

